



Resolución Ministerial

N° 099-2019-PCM

Lima, 26 MAR. 2019

VISTO:

El Oficio N° 088-2019-SUNASS-030 del Gerente General (e) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS); y,

CONSIDERANDO:

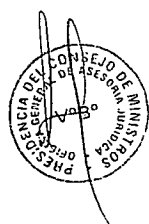
Que, mediante Carta N° VDS-029/2019 el representante de la Oficina en Perú de la Corporación Andina de Fomento (CAF), invita al señor Iván Mirko Lucich Larrauri, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), a participar en el Panel "La Regulación como mecanismo para lograr servicios eficientes, equitativos y asequibles (agua y saneamiento)" que se desarrollará como parte de la "V Conferencia LATINOSAN 2019" que se realizará del 1 al 3 de abril de 2019, en la ciudad de San José, República de Costa Rica;

Que, la "V Conferencia LATINOSAN 2019" es uno de los eventos más importantes de América Latina y el Caribe, que se realiza desde el año 2007, en donde se analizan, discuten y se establecen consensos relacionados con la prestación de servicios de saneamiento;

Que, en el Panel "La Regulación como mecanismo para lograr servicios eficientes, equitativos y asequibles (agua y saneamiento)", el Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), expón sobre las acciones y estrategias que la SUNASS, como organismo regulador, viene promoviendo con los prestadores de servicios de saneamiento en el Perú, con la finalidad de obtener un servicio sostenible y de calidad;

Que, en ese contexto, en el Panel, se incidirá en resaltar el vínculo que existe entre los servicios ecosistémicos hídricos y los servicios de saneamiento; y, asimismo, se dará a conocer cómo se han implementado los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos en las empresas de servicios de saneamiento para la conservación de las fuentes de agua;

Que, aunado a ello, la participación del Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), en la "V Conferencia LATINOSAN 2019", le permitirá intercambiar las experiencias aplicadas y promovidas por la SUNASS con las instituciones de otros países de la región que estén interesadas en implementarlas; así como participar en espacios en los cuales las diferentes organizaciones del sector agua y saneamiento de la región compartirán buenas prácticas o casos de éxito en materia de regulación del servicio de saneamiento en el ámbito rural, que podrán servir a la SUNASS para enriquecer el trabajo que viene desarrollando en esa materia;



Que, por lo señalado, y debido a que los temas que se abordaran en el evento se encuentran directamente vinculados con las funciones y competencias de la SUNASS; resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Iván Mirko Lucich Larrauri, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), a la ciudad de San José, República de Costa Rica, a fin que participe en el evento;

Que, la presente autorización de viaje no irroga gasto al Tesoro Público, debido a que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la Corporación Andina de Fomento (CAF);

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Iván Mirko Lucich Larrauri, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 31 de marzo al 4 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros o de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.



Resolución Ministerial

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros